

25
años



**Defensoría
del Pueblo**

En acción por tus derechos

Nota de Prensa n.º 1291/OCII/DP/2021

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE INVESTIGARSE A POLICÍAS QUE
HABRÍAN INTERVENIDO IRREGULARMENTE A CIUDADANO EN POMATA,
PUNO**

- ***El ciudadano fue agredido junto a sus dos hijas menores de edad, física y verbalmente, por efectivos policiales de la Comisaría de Pomata.***
- ***Estos hechos deben ser investigados por el Ministerio Público y por Inspectoría de la PNP.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno demandó al Ministerio Público y a Inspectoría de la Policía en la región, investigar, con celeridad, los presuntos hechos irregulares y delictivos en los que estarían involucrados efectivos policiales de la Comisaría de Pomata, quienes habrían intervenido y agredido física y verbalmente a un ciudadano y sus dos hijas de 5 y 7 años de edad.

El último 18 de septiembre, un padre de familia denunció que fue interceptado a la altura de la comunidad de Sajó por un patrullero de la comisaría de Pomata, de donde bajó un efectivo policial encapuchado, solicitándole la documentación del vehículo. El ciudadano, al ver que el policía no tenía el distintivo de identificación (marbete), le solicitó que se identifique e informe el motivo de la intervención. No obstante, tanto el efectivo policial que lo intervino, como los que se encontraban en el patrullero, empezaron a agredirlo física y verbalmente; llegando incluso, una policía mujer que portaba pasamontañas, a taparle la boca a sus hijas, para evitar que pidan auxilio.

Al percatarse de este hecho, vecinos del lugar se acercaron y el personal de la PNP se retiró. Cabe señalar que, cuando el hermano del ciudadano agredido quiso denunciar lo acontecido en la Comisaría de Pomata, un efectivo policial de dicha dependencia, que tampoco llevaba marbete, se negó a recibir la denuncia, agrediendo y negando a identificarse.

"Ante estos graves hechos exhortamos a la Fiscalía y a Inspectoría, que en el marco de sus competencias inicien investigaciones y realicen diligencias, a fin de que se esclarezca lo ocurrido, sancionando a los presuntos responsables", sostuvo Jacinto Ticona, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno.

Al respecto, es preciso recordar que el uso del distintivo de identificación (marbete) es obligatorio; asimismo, en toda intervención el efectivo policial debe identificarse e indicar el motivo de esta. La Defensoría del Pueblo ha intervenido y se ha pronunciado en reiterados comunicados, exhortando al uso de la fuerza de manera progresiva y diferenciada, de conformidad con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad establecidos y desarrollados en el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que



Regula el Uso de la Fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, su Reglamento y en el Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial.

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno se mantendrá vigilante al desarrollo de las investigaciones, encontrándose a disposición de la ciudadanía el WhatsApp 995620607, el teléfono fijo 051 369183 y el portal web www.defensoria.gob.pe para que pueda hacer llegar sus quejas, consultas y pedidos vinculados al acceso a sus derechos fundamentales.

Puno, 24 de septiembre de 2021